



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 610.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 527, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2019.

Asunción, 14 de junio de 2019

VISTA: La Resolución N° 527, de fecha 21 de mayo de 2019, por medio de la cual se autorizó la contratación de la señora María Gloria Beatriz Sanabria de Montiel para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum VMAAT/SG/N° 365/2019, de fecha 30 de mayo de 2019, la Secretaría General informa que se ha incurrido en un error material al ser consignado incorrectamente el lugar en que prestará servicio la señora María Gloria Beatriz Sanabria de Montiel, razón por la cual se solicita la modificación del Artículo 1° de la citada Resolución N° 527, para los fines administrativos que tengan lugar.

Que en consecuencia, es necesario modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 527/2019.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 527, de fecha 21 de mayo de 2019, específicamente en lo que respecta a la Misión en la que prestará servicio la señora María Gloria Beatriz Sanabria de Montiel, como se indica a continuación:

“Art. 1° Autorizar la contratación de la señora **María Gloria Beatriz Sanabria de Montiel**, con documento de identidad número 916.988, para prestar servicio en la **Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas** con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a partir del 1° de abril hasta el 30 de junio de 2019, con una asignación salarial mensual de **US\$ 2500.- (Dólares americanos dos mil quinientos)**, con categoría y denominación XD6-Profesional, Objeto del Gasto 146, Fuente de Financiamiento 10, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y el plan financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 – Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas”.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Gastiglioni
Ministro

N° _____